

## NUEVA FAMILIA RESIDENCIA ENCARNACIÓN SEGURA TÁRRAGA, S. L.

*Junta general ordinaria*

Se convoca Junta general ordinaria de socios de Nueva Familia Residencia Encarnación Segura Tárraga, S. L., que se celebrará en la población del domicilio social, San Pedro del Pinatar (Murcia), Sala de Juntas de la Residencia (Molino del Chirrete, núm. 70), a las doce horas del día 27 de abril de 2006, en primera convocatoria, o, en su caso, a la misma hora del día 28 del mismo mes y año, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación, si procede, de las Cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) del ejercicio 2005.

Segundo.—Propuesta de aplicación de resultados.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Delegación de facultades para la elevación a públicos de los acuerdos que se adopten.

Quinto.—Aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Los socios podrán examinar en el domicilio social los documentos que serán sometidos a la Junta, así como ejercitar los demás derechos reconocidos a los mismos en el artículo 86 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

San Pedro del Pinatar, 9 de marzo de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Emilio Egea Henarejos.—12.082.

## OFICINA DE INGENIERÍA, S. A.

*Declaración de insolvencia*

Doña Pilar Ortiz Martínez, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 18 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución 15/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Ezequiel Merayo Rodríguez, José Ignacio López Colón y Jose Miguel Muñoz Nieto contra la empresa Oficina de Ingeniería, S.A., sobre cantidad se ha dictado resolución de fecha 1 de Marzo de 2006 en cuya parte dispositiva aparece lo siguiente: Se declara la insolvencia provisional de la empresa «Oficina de Ingeniería, S.A.», a los fines de la presente ejecución por importe de 14.239,82 euros, de principal, 2.313,97 euros de intereses y costas.

Madrid, 1 de marzo de 2006.—Pilar Ortiz Martínez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 18 de Madrid.—12.227.

## OLIVAR INTERNACIONAL EXPORTADOR, SOCIEDAD ANÓNIMA

El Consejo de Administración ha acordado convocar a la Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad, en la calle Ferrocarril, 18, Madrid, en primera convocatoria, el día 24 de abril de 2006, a las 10 horas y, en segunda convocatoria, el siguiente día 25, en el mismo lugar y hora, siendo el siguiente el

Orden del día

Primero.—Cuentas del ejercicio 2005.

Segundo.—Ratificación de acuerdos.

Tercero.—Reelección, en su caso, de Consejero.

Cuarto.—Traslado de domicilio social.

Quinto.—Ampliación del capital social en 90.300 euros.

Sexto.—Autorizaciones.

De conformidad con lo establecido en los artículos 144.1.c) y 212.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, los señores accionistas podrán examinar en el domicilio social u obtener de forma inmediata y gratuita toda la docu-

mentación relativa a los distintos puntos del orden del día a partir de la convocatoria de la Junta.

Madrid, 14 de marzo de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Félix Ester Butragueño.—13.221.

## OMONIA-IN, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente),

## OVEME, SOCIEDAD LIMITADA

## CHATARRERA ANDALUZA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedades absorbidas)

Las Juntas Generales y universales de «Omonia-In, Sociedad Limitada», «Oveme, Sociedad Limitada», y «Chatarrera Andaluza, Sociedad Limitada», celebradas el 3 de marzo de 2006, acordaron, por unanimidad, la fusión de las sociedades mediante la absorción por «Omonia-In, Sociedad Limitada» de «Oveme, Sociedad Limitada», y «Chatarrera Andaluza, Sociedad Limitada», así como la disolución, sin liquidación, de estas últimas, cuyo patrimonio es transmitido en bloque a la absorbente, la cual quedará subrogada en todas las relaciones jurídicas y económicas de las absorbidas.

De manera expresa se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión durante el plazo de mes desde la fecha del último anuncio del acuerdo de la Junta General.

Sevilla a 4 de marzo de 2006.—El Administrador de «Omonia-In, Sociedad Limitada», «Oveme, Sociedad Limitada» y «Chatarrera Andaluza, Sociedad Limitada», Manuel Mesa García.—12.555. 1.ª 21-3-2006.

## OPERADORES REUNIDOS MADRID, SOCIEDAD ANÓNIMA

*Convocatoria Junta General Ordinaria de Accionistas*

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad se convoca a los señores accionistas a Junta General Ordinaria a celebrar en Madrid, calle Armengot, número 6, el día 25 de abril de 2006, a las doce horas de la mañana, en primera convocatoria, o el día 26 de abril de 2006, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, Balances y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, así como de la gestión del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio económico de 2005.

Segundo.—Aplicación del resultado obtenido en el ejercicio de 2005.

Tercero.—Renovación o reelección del Consejo de Administración. A partir de este mismo momento se abre el periodo para la presentación de nuevas candidaturas, debiendo presentarse las mismas en el domicilio social de la sociedad con anterioridad al 17 de abril de 2006.

Cuarto.—Ofrecimiento de venta de la totalidad de las acciones que Recreativos Magarín, Sociedad Limitada, posee en esta sociedad, y en su caso, compra para auto-cartera.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Aprobación del Acta de la Junta.

Se informa a los señores accionistas del derecho a examinar en el domicilio social, y en su caso, el derecho a obtener de forma gratuita e inmediata, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

En Madrid, a 14 de marzo de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Vidal Ruiz Ortiz.—12.804.

## ORVE HOGAR, SOCIEDAD LIMITADA

*Declaración de insolvencia*

Don Carlos Javier Collado Granadino, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1775/05 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Carmen Amelia Villegas contra Orve Hogar, Sociedad Limitada, se ha dictado Auto en fecha 28 de febrero de 2006, por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia legal total, por importe de 5.591,88 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 28 de febrero de 2006.—Secretario Judicial, Carlos Javier Collado Granadino.—12.062.

## PARQUEVERA, S.A.

A efectos de lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, se hace publico que la Junta General Extraordinaria y Universal de esta entidad, celebrada el 23 de febrero de 2006, ha acordado por unanimidad reducir el capital social en 1.290.259,77 euros, con la finalidad de devolver aportaciones a los socios, mediante la disminución del valor nominal de la totalidad de las acciones, disminuyéndose en 243,45545 euros cada una de las 5122 acciones serie A, y en 54,10121 euros cada una de las 800 acciones serie B; se fija el valor nominal de las acciones de serie A en 27 euros y el de las acciones de serie B en 6 euros. Queda establecido el nuevo capital social en 143.094 euros, aprobándose la consiguiente modificación estatutaria.

En virtud de lo previsto en la Ley de Sociedades, se informa a los acreedores de la sociedad de su derecho a oponerse a la reducción de capital en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 7 de marzo de 2006.—El Administrador solidario, Agustín González González.—12.208.

## PEALMA 1, SICAV, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, a celebrar en el domicilio social, calle Padilla, 17, en Madrid, el día 20 de abril de 2006, a las once y media horas, en primera convocatoria, o el siguiente día, 21 de abril de 2006, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Renuncia y nombramiento de administradores.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Lectura y, en su caso, aprobación del acta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos sociales, y la legislación aplicable, así como que podrán obtener de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Madrid, 1 de marzo de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, don Alfonso García Diana.—12.540.

## PERSIANAS Y CAPIALZADOS GALA, S. L.

*Declaración de insolvencia*

Doña Aránzazu Ballesteros Pérez de Albéniz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social núm. 2 de los de Navarra,

Hago saber: Que en este juzgado se tramita ejecutoria 128.2004 a instancias de Luis María Delgado Jiménez y

Alejandro Pablo Catalán contra Persianas y Capialzados Gala, S. L. en la que se ha dictado auto de insolvencia que contiene parte dispositiva del siguiente tenor literal:

Se declara al ejecutado Persianas y Capialzados Gala, S. L. en situación de insolvencia total, con carácter provisional por importe de 6.616,61 euros, a los fines de la presente ejecución, sin perjuicio de continuar el procedimiento ejecutivo si llegare a mejor fortuna.

De conformidad con lo establecido en el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral (tras la redacción dada por la Ley 22/03, de 9 de julio, Concursal) procedase a publicar la presente resolución en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Procedase al archivo de las presentes actuaciones, dejando nota en el Libro de Registro de su razón.

Pamplona, 6 de marzo de 2006.—Secretaria Judicial, Aránzazu Ballesteros Pérez de Albéniz.—12.033.

### **PETITJEAN ESPAÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que por la Junta General Extraordinaria de la Sociedad anunciante, que se celebró en el domicilio social de la sociedad, sito en Pozuelo de Alarcón (Madrid), Avenida de la Comunidad de Madrid, 8, portal 3, bajo E, el día 6 de marzo de 2006 a las doce horas, en única convocatoria, se acordó por unanimidad de los socios asistentes, titulares del 99,98 por cien del capital social, reducir el capital social a cero euros con el fin de compensar pérdidas, aumentándolo de forma simultánea en cuatrocientos cincuenta mil euros (450.000 €), con emisión de 450.000 acciones nominativas de un euro (1,00 €) de valor nominal cada una de ellas, numeradas del 1 al 450.000, ambas inclusive.

Las referidas acciones son ofrecidas en su integridad a los socios actuales, en proporción a su participación actual en el capital social. Teniendo en cuenta las necesidades de financiación propia de la sociedad, es requisito de la presente propuesta que los socios procedan a desembolsar el cien por cien del importe del valor nominal de la ampliación de capital propuesta.

Plazo para el ejercicio del derecho de ascunción preferente: Los señores socios son los únicos titulares del derecho de adquisición preferente, en las proporciones antes indicadas, el cual deberá ejercerse en el plazo de un mes desde la publicación de los correspondientes anuncios.

Durante el plazo de ascunción indicado en el punto anterior, los socios podrán asumir las acciones que les correspondan mediante comunicación dirigida a esta sociedad, a la que se acompañará certificación o resguardo acreditativo del ingreso del cien por cien del valor nominal de las acciones objeto de suscripción en la cuenta corriente que Petitjean España, Sociedad Anónima mantiene en Bankinter, Oficina 0022, sita en Madrid, Avenida de la Albufera, 54 y cuyo código es el siguiente: 01280022560100918364.

Cualquier desembolso que se recibiera transcurrido el plazo de ascunción indicado en el punto anterior, se entenderá como no realizado.

Consecuencias del desembolso incompleto, prorrateo: En el supuesto de que transcurrido dicho plazo máximo no se hubiera completado el aumento de capital acordado, y procedido al desembolso correspondiente a cada uno de los socios, en las proporciones antes referidas, el Órgano de Administración estará facultado para ofrecer las acciones no asumidas a los socios que hubieran ejercitado su derecho de ascunción preferente y desembolsado sus respectivas acciones en plazo, y en la cuantía correspondiente, para ascunción y desembolso en un plazo de los 5 días hábiles siguientes a que se les notifique por el Órgano de Administración el prorrateo que les corresponda. Si existieren varios socios interesados en asumir las acciones ofrecidas, éstas se adjudicarán en proporción a las que cada uno de ellos ya tuviere en la sociedad. Transcurrido el referido plazo, el Órgano de Administración podrá declarar aumentando el capital social en la cuantía y proporción de los desembolsos realizados.

Forma de realización de los desembolsos: El desembolso de las referidas acciones únicamente podrá realizarse mediante aportaciones dinerarias.

En Pozuelo de Alarcón (Madrid), a 7 de marzo de 2006.—El Secretario no Consejero, Bertrand Minault.—12.806.

### **PGM CONSEJEROS ASOCIADOS, S. A.**

Se pone en general conocimiento, a los efectos de lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, que la Sociedad PGM Consejeros Asociados, Sociedad Anónima acordó en Junta General Universal del pasado 30 de junio de 2005, en cumplimiento del párrafo segundo del artículo 163 de la Ley de Sociedades Anónimas reducir su capital social, mediante la reducción del valor nominal de las acciones, en 113.393,51 euros quedando el nuevo capital en 60.900,00 euros.

Madrid, 13 de marzo de 2006.—El Administrador Único, Roberto Padilla Lobo.—12.777.

### **PLANETA TIERRA, SOCIEDAD LIMITADA**

*Declaración de insolvencia*

María José González Huergo, Secretario del Juzgado de lo Social número veinticinco de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 121/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Norberto Rubén Vilarino contra empresa planeta tierra sociedad limitada se ha acordado:

Declarar a la ejecutada Planeta Tierra, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 20.196,92 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 6 de marzo de 2006.—Doña María José González Huergo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social veinticinco de Madrid.—12.093.

### **PREFABRICADOS TORRENTE, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal**

*Declaración de insolvencia*

Doña María Dolores Rivera García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Alicante,

Hago saber: Que en procedimiento de Ejecución 253/05 de este Juzgado seguido a instancia de María Candelaria Sánchez Moreno y otros, contra la empresa Prefabricados Torrente, Sociedad Limitada Unipersonal, se ha dictado auto de fecha 3 de marzo de 2006 por el que se declara a la/s empresa/s ejecutada/s en situación de insolvencia provisional por importe de 38.368,94 euros de principal, más 8.057,47 euros calculados provisionalmente para intereses y costas del procedimiento.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Alicante, 3 de marzo de 2006.—La Secretaria Judicial, María Dolores Rivera García.—12.202.

### **PROCOM RESIDENCIAL LARDERO, S. A.**

*Anuncio de Reducción de Capital*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria Univer-

sal de Accionistas de la sociedad «Procom Residencial Lardero, Sociedad Anónima», adoptó en su reunión celebrada el 20 de febrero de 2006 el acuerdo de reducir el capital social de la compañía mediante la amortización de 240.460 acciones, de la número 1 a la 144.276 y de la 162.277 a la 258.461, en la cantidad de 2.404.600 euros con la finalidad de devolver aportaciones a los Accionistas de la Sociedad.

La reducción del capital acordado deberá ejecutarse en el plazo máximo de 30 días a contar desde que haya transcurrido 1 mes desde la fecha de publicación del último de los anuncios de reducción de capital.

Como consecuencia de la anterior reducción, el capital social es de 300.000 euros, representado por 30.000 acciones de 10 euros de valor nominal cada una, que se encuentran totalmente suscritas y desembolsadas.

Madrid, 2 de marzo de 2006.—El Secretario del Consejo, José Luis Romero Hidalgo.—12.790.

### **PROMOCIONES COLINACASTILLO, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad parcialmente escindida)**

### **PROMOCIONES COSTA ATLÁNTICA SIGLO XXI, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad beneficiaria)**

*Anuncio de escisión parcial*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94.1 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta General Extraordinaria de Socios de Promociones Colinacastillo, S. L., celebrada el día 11 de marzo de 2006, aprobó, por unanimidad, la escisión parcial de la Sociedad en los términos previstos en el proyecto de escisión depositado previamente en el Registro Mercantil de Cantabria, mediante la segregación de parte de su patrimonio, que pasará a la Sociedad de nueva creación Promociones Costa Atlántica Siglo XXI, Sociedad Limitada; sin que la sociedad escindida se extinga como consecuencia de la escisión.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios, acreedores de la sociedad y representantes de los trabajadores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el balance de escisión. Los acreedores de la sociedad escindida pueden oponerse a la escisión conforme al artículo 243.1 de la Ley de sociedades Anónimas, en el plazo de un mes a partir de la publicación del tercer y último anuncio del acuerdo de escisión.

Santander, 14 de marzo de 2006.—El Administrador único de Promociones Colinacastillo, Sociedad Limitada. Aurelio Quintana Escandón.—12.680. 1.ª 21-3-2006

### **PROMOCIONES INMOBILIARIAS CHALCLOS BCN, SOCIEDAD LIMITADA**

*Declaración de insolvencia*

Don Germán Gambón Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1270/05 de este Juzgado de lo Social número 23, seguidos a instancia de Jorge Closa Camp, contra la empresa Promociones Inmobiliarias Chalclos BCN, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha veinticuatro de febrero de dos mil seis por el que se declara a la ejecutada Promociones Inmobiliarias Chalclos BCN, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia legal total, por importe de 28.580,99 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.